<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número __**2**__ | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4146.010.26.1. 733 de 2024 | |
| Nombre completo del contratista: LUISA FERNANDA BENITEZ CAJIAO | |
| Documento de identificación: C.C 1.107.038.120 | |
| Nombre del supervisor: FLAVIO JOSE CARABALI ERAZO | |
| Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL | |
| Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIONES Y ETNIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DE SANTIAGO DE CALI. BP - 26002661. | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>28/MAY/2024 | Fecha terminación<br>31/OCT/2024 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| |
|---|
| Suspensión: N/A |
| Reanudación: N/A |
| Cesión: N/A |
| Terminación anticipada: N/A |

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($43.374.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $43.374.000 | $7.229.000 | $7.229.000 | $28.916.000 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Información del pago de seguridad social: | |
|---|---|
| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 9468451729<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 716706756<br>Operador: Aportes en Línea<br>Fecha de Pago: 19 de junio de 2024<br>Periodo de pago de la seguridad social: Junio de 2024 |

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de junio de 2024, el contratista realizó el pago de la planilla No. 9468451729 según lo determinado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Implementar el plan de acción para la gestión de recursos económicos, técnicos o físicos de los proyectos que benefician las personas mayores.

- Participó como ponente en la primera alianza entre la Alcaldía de Santiago de Cali y la Gobernación del Valle del Cauca junto con diferentes entes que hacen parte del comité técnico para la persona mayor, donde presentó las rutas que existen para atender los tipos de maltrato que existen y la manera adecuada de activarlas. Así mismo, firmó el acuerdo para el fortalecimiento de la ruta de atención de las violencias contra las personas mayores.

2. Brindar atención al ciudadano sobre los planes y programas del Centro de Atención para Personas Mayores que requieran información en los CALIS y Oficina Principal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó atención a la población mayor dentro de las instalaciones del Centro de Atención para Personas Mayores ubicado en la Av. 6 norte # 45N – 47 Esquina Barrio el Bosque, con respecto a los cambios que se generaron a partir del ciclo cinco de pagos, donde las personas mayores de 80 años comenzaron a recibir el monto de $225.000, así mismo, le informó a los familiares sobre la importancia de ser una red de apoyo garante de los derechos de las personas mayores y la manera en la cual pueden denunciar algún tipo de maltrato hacia las personas mayores.

3. Brindar soporte en la gestión gerontológica de los casos de personas mayores en presunta situación de vulnerabilidad que son informados al programa a través de los diferentes medios (aplicativo MIRAVE y ORFEO, correo electrónico, solicitudes presenciales en el Centro de Atención para Personas Mayores).

- Asistió a la fundación los buenos amigos en la comuna 6 y a la fundación hogar de vida para el Anciano San Joaquín en la comuna 16, donde logró verificar las necesidades y condiciones en las que se encuentran los dos centros de protección para la persona mayor, quedando como compromiso realizar cronograma de visitas por parte del equipo de los Ejes de Protección y Cultura del envejecimiento, los cuales tienen dentro de las actividades capacitaciones al personal con el que cuentan los centros de protección y a su vez puedan promover un buen trato en las personas mayores residentes.

4. Realizar intervención gerontológica a la población que lo requiera en las actividades extramurales a las que sea convocada en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.

- Participó de la mesa Técnica que se realizó en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, en la cual solicitó información correspondiente al caso de maltrato hacia una persona mayor que es beneficiaria del convenio establecido con la Secretaría de Bienestar Social y la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel. En esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

intervención logró establecer a nivel Gerontológico las capacitaciones y talleres que se van a dictar a los funcionarios del HGSM relacionados con manejo de las emociones, frustración y tolerancia al estrés, rutas de atención contra el maltrato a las personas mayores, entre otras.

5. Asistir a las reuniones que den cuenta de la gestión realizada por el Programa para Personas Mayores y los demás que le designe el nivel directivo para el proceso de atención a la comunidad y demás grupos poblacionales.

- Asistió a la primera mesa técnica del año 2024 bajo los lineamientos del decreto 4112.010.20.0854 de 2017 “por el cual se crea, estructura y organiza el nuevo comité técnico municipal de adulto mayor del municipio de Santiago de Cali”, a la cual fueron citados los entes territoriales que hacen parte del proceso de atención a la persona mayor, quienes manifestaron el compromiso de realizar planes y actividades enfocadas en el grupo poblacional y su respectivo seguimiento.

6. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

- Recibió convocatoria por parte de la casa de la Justicia de Siloé, donde se solicitó acompañamiento en la jornada desarrollada en el corregimiento de los Andes – Sede DAGMA el arbolito. Se tuvo en cuenta que estas jornadas son espacios de atención gratuita a la comunidad, facilitando al ciudadano la posibilidad de tener múltiples servicios en un sólo punto, donde la comunidad recibió la oferta institucional del programa de persona mayor y la manera de acceder a ellos con la respectiva aclaración de dudas.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

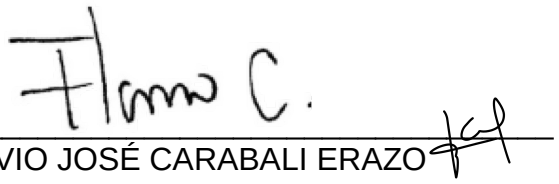
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



FLAVIO JOSÉ CARABALI ERAZO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, julio 12 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.